



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 28163-DEP-1996 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Capacitas Innovaciones Educativas A-051 de Cipolletti y San Carlos de Bariloche;

Que el Instituto mencionado solicita la autorización de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información* aprobado por Resolución N° 902/16 del CPE;

Que dicha solicitud se fundamenta en ofrecer una alternativa de formación profesional integral y en la necesidad de ampliar la oferta académica en las ciudades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en Instituto Capacitas Innovaciones Educativas A-051 de Cipolletti y San Carlos de Bariloche, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información* aprobado por Resolución N° 902/16 del CPE, para las cohortes 2016-2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información*;

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3166  
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta